

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**4959** *Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

#### Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de los Organismos

Públicos de Investigación, centros nacionales y resto de organismos convocantes: [www.csic.es](http://www.csic.es); [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); [www.isciii.es](http://www.isciii.es); [www.iac.es](http://www.iac.es); [www.inta.es](http://www.inta.es)

### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 182 plazas de la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6150, por el sistema de promoción interna. Las 182 plazas convocadas se distribuyen de la siguiente manera: 72 plazas están incluidas en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y 110 plazas están incluidas en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

Del total de estas plazas se reservarán 10 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por perfiles científicos de las 172 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Tribunal n.º	Perfil científico	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
1	TECNOLOGIAS QUIMICAS.	CSIC.	CSIC.	6
2	TECNOLOGIAS FISICAS.	CSIC.	CSIC.	9
3	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	CSIC.	CSIC.	10
4	CIENCIAS QUIMICAS.	CSIC.	CSIC.	8
5	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	CSIC.	CSIC.	18
6	HUMANIDADES.	CSIC.	CSIC.	7
7	CIENCIAS SOCIALES.	CSIC.	CSIC.	5
8	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	CSIC.	CSIC.	7
9	BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.	CSIC.	CSIC.	7
10	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	CSIC.	CSIC.	3
11	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	CSIC.	CSIC.	9
12	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	CSIC.	CSIC.	12
13	SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.	CSIC.	CSIC.	6
14	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	CSIC.	CSIC.	12
15	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.	CSIC.	CSIC.	6
16	RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.	CSIC.	CSIC.	7
17	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	CSIC.	CSIC.	8
18	BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	CSIC.	CSIC.	6
19	CIENCIAS MARINAS.	CSIC.	CSIC.	6
20	IMANES SUPERCONDUCTORES PARA ACELERADORES.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
21	DIGITALIZACIÓN PARA LA ENERGÍA.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
22	EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
23	FISICA Y ASTROFÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
24	PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.	CIEMAT.	CIEMAT.	1

Tribunal n.º	Perfil científico	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
25	TERAPIA GÉNICA DE SINDROMES DE FALLO DE MÉDULA ÓSEA.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
26	TERAPIA GÉNICA Y EDICIÓN GÉNICA DE ANEMIAS HEMOLÍTICAS Y ENFERMEDADES HEPÁTICAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
27	COMPORTAMIENTO FISCOQUÍMICO DE LOS RADIONUCLEIDOS EN LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS RADIATIVOS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
28	GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
29	TECNOLOGÍAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS EN CONCENTRACIÓN SOLAR TÉRMICA, ALMACENAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, COMBUSTIBLES SOLARES Y DESALACIÓN SOLAR.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
30	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	3
31	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	1
32	ASTROFÍSICA.	IAC.	IAC.	2
33	INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: DESDE EL ESPACIO AL LABORATORIO.	INTA: TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	1

1.2 De las 10 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, 9 corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y 1 al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dicho organismo por el turno general. Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre las personas aspirantes del citado cupo de discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos del citado organismo, a aquellas personas candidatas con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a las otras personas aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general en el mismo organismo al que corresponda la plaza convocada por este cupo.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, se podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en perfiles científicos distintos pertenecientes al mismo organismo.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

## 3. Requisitos generales de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio), por la que se

aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la nacionalidad y la titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de instancias de participación, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) Ser nacionales de terceros países miembros de la familia de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos por la normativa específica en esta materia.
- d) Las personas extranjeras que se hallen regularmente en territorio español
- e) Las personas extranjeras incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estas personas deberán encontrarse en uno o varios de los supuestos contemplados en este apartado en el momento del nombramiento como personal funcionario.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como las personas extranjeras incluidas en los apartados d) y e) deberán acompañar a su instancia de participación, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación. Se entenderá que una persona aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el plazo de presentación de instancias, que están en posesión del certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación, expedida por el órgano competente.

#### 4. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Las personas aspirantes deberán pertenecer como funcionarios de carrera a las Escalas de Científicos Titulares o de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, con un mínimo de dos años de servicio activo en la escala de procedencia, salvo que se encuentren en la situación de servicio activo en otra Administración Pública, por haber obtenido un puesto en la misma por los procedimientos de provisión previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así mismo podrá participar también en este proceso selectivo, el personal investigador contratado como personal laboral fijo bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, que deberán poseer una antigüedad mínima de dos años de servicio en la condición de personal investigador contratado como laboral fijo.

El personal que acceda por el turno de promoción interna deberá poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener al menos una antigüedad de dos años de servicio en la condición de personal investigador contratado como laboral fijo bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a, o de dos años de servicio activo en la escala o cuerpo de procedencia en el caso de personal funcionario de carrera, y superar un

proceso selectivo que incorporará una fase de evaluación externa del currículo del personal investigador, que será realizada por la Agencia Estatal de Investigación, cuyo resultado tendrá carácter vinculante en caso de ser negativo. El certificado R3 o equivalente regulado en el artículo 22.3 tendrá efectos de exención o compensación de parte de las pruebas o fases de evaluación curricular.

### 5. Instancias de participación

5.1 Las instancias de participación deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de las personas candidatas en los procesos selectivos que se establezcan.

5.2 Las instancias de participación se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la instancia de participación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar documentos a la instancia de participación.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la instancia de participación.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 5.5 y 5.6, deben remitir junto con la instancia de participación, lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la instancia de participación telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es)

Las instancias de participación suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las instancias de participación que sean cursadas en el extranjero.

Las instancias de participación se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

5.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

5.4 Solo podrá presentarse una instancia de participación por persona aspirante, en la cual deberá incluirse un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto,

supondrá la exclusión de la persona aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

5.5 Todas las instancias de participación deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 5.2 de esta convocatoria:

5.5.1 Curriculum vitae de la persona solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Junto con el *curriculum vitae* se aportará la declaración responsable del anexo IV, por la que la persona solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

Por otra parte, junto con la instancia de participación, deberá también acompañarse una copia auténtica de la titulación del grado de Doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar copia auténtica del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

5.5.2 Un resumen de un máximo de seis páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que la persona aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

5.5.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio de la persona aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Las aportaciones deberán adjuntarse a la instancia de participación al proceso selectivo. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

5.5.4 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de tres páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo deberá identificarse con la siguiente denominación: «RESUMEN, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

5.6 Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación.

5.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la instancia de participación podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la instancia de participación, del currículum vitae de la persona solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto indicadas en la base 5.4 de esta convocatoria.

5.8 La instancia de participación se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III de esta convocatoria.

5.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,55 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 7,77 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.



Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la instancia de participación certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas. En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administración.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los hijos de las personas heridas o fallecidas.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de instancias de participación. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la instancia de participación en el proceso selectivo.

## 6. Tribunales

6.1 Los tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es)

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, número 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: [recursos.humanos@ciemat.es](mailto:recursos.humanos@ciemat.es)

– Instituto de Salud Carlos III. Avda. Monforte de Lemos, número 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: [personaloposiciones@isciii.es](mailto:personaloposiciones@isciii.es)

– Instituto de Astrofísica de Canarias. C/ vía Láctea, s/n. 38205. La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200; correo electrónico: [rrhh@iac.es](mailto:rrhh@iac.es)

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: [personalfuncionario@inta.es](mailto:personalfuncionario@inta.es)

6.4 En la sesión de constitución de cada uno de los tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un/a secretario/a titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 636/2021. De 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 14, del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada perfil científico convocado, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

## 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer



recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 21 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.

2. La primera fase del concurso del proceso selectivo se celebrará en la localidad y lugar que se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. Cronograma orientativo de las pruebas: La fecha y hora de citación por parte de los tribunales calificadores a la primera prueba del concurso se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

4. Cada tribunal elegirá la sede y lugar de celebración de las pruebas selectivas en función de la lista final de personas admitidas. Con la finalidad de hacer accesibles los procesos se habilita a los tribunales calificadores para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para la celebración descentralizada de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. Asimismo, se les habilita para establecer la forma, procedimientos y orden de actuación de las personas aspirantes a seguir en el uso de medios electrónicos, incluido, en su caso, el sistema de videoconferencia, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, garantizando la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de los ejercicios en todo momento hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes. Los Tribunales calificadores quedan habilitados para modificar, interpretar y aclarar las instrucciones o resoluciones que hubieran dictado en el ejercicio de esta habilitación.

5. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por las personas aspirantes en su *curriculum vitae*, así como en la documentación aportada.

En esta fase del concurso se valorarán los méritos relacionados con el perfil científico hasta un máximo de 20 puntos. De esta prueba estarán exentos aquellas personas aspirantes que presenten el certificado R3 o equivalente, siendo compensados con el máximo de 20 puntos. El baremo de puntuación será el siguiente:

a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular de las personas aspirantes. Las contribuciones

científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de personas candidatas con currículum vitae de perfil tecnológico, se valorará especialmente en este apartado por parte del tribunal:

b.1 Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.

b.2 Creación de empresas de base tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con la persona aspirante.

b.3 Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,50 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc; que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. La representación y participación en organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales y extranjeras. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue la persona aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

d) El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros organismos, nacionales e internacionales. La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e) Servicios prestados en las Escalas de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación o de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación o como personal investigador contratado por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a, o en los Cuerpos Docentes Universitarios de las Universidades públicas o como personal investigador contratado como personal laboral fijo por las Universidades públicas.

Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b); c); d) y e) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a); b); c) y d) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los méritos a los que se refiere el apartado e) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de participación. La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del tribunal calificador del perfil científico por el que concurren.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a); b); c) y d) del baremo, más la puntuación correspondiente al apartado d) del mismo, siendo necesario alcanzar 16 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso. En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

6. Para la realización de la segunda fase del concurso, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la primera fase.

7. La segunda fase del concurso del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitarán en las resoluciones por la que se publican las relaciones de personas candidatas que superen la primera fase del concurso.

8. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en la segunda fase de que consta el concurso de méritos, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

9. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por la persona aspirante, durante un tiempo máximo de veinte minutos, sobre sus objetivos científicos perseguidos en sus investigaciones, las aportaciones científicas y/o tecnológicas realizadas y su repercusión en el ámbito científicos y/o tecnológico y su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación desarrolladas con énfasis en las líneas fundamentales de la investigación futura a realizar. Seguidamente, el tribunal debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).

b) La contribución de la persona aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente. La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para superar esta segunda fase.

10. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
2. Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b), c) y d) valorados sucesivamente en el orden indicado.
3. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado.
4. De persistir el empate el tribunal aplicará el orden de actuación de los opositores en el proceso publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (BOE de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

11. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

13. Los tribunales calificadoros del proceso selectivo estarán compuestos por 10 miembros, 5 en el tribunal titular y 5 en el tribunal suplente y tienden a la paridad, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros de los distintos tribunales, titulares y suplentes, para su actuación simultánea.

En la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de los Organismos Públicos de Investigación y resto de organismos convocantes, de acuerdo a la distribución de las sedes de los tribunales que se establece en el apartado 6.3 de la resolución de convocatoria [www.csic.es](http://www.csic.es); [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); [www.isciii.es](http://www.isciii.es); [www.iac.es](http://www.iac.es); [www.inta.es](http://www.inta.es); se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte de los tribunales calificadoros.

14. Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren en diferentes materias específicas, idiomas, psicología, discapacidad e igualdad, así como personal de apoyo administrativo, designados previamente por la presidencia del tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal número 1*

#### Tecnologías químicas

##### Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Jesús Lazaro Elorri, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa M. Martín Aranda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Arenillas de La Puente, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Manuel Ferrer Martínez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Antonio Delgado Dobladez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Nazario Martín León, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Langa de La Puente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Almendros Requena, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Jesús Pascual Francisco, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Moran Palao, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Emilia Morallón Núñez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Ángeles Lillo Rodenas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arturo Martínez Arias, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana María Rubio Caparros, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### *Tribunal número 2*

#### Tecnologías físicas

##### Tribunal titular:

Presidente: Don José Wagner Furtado Valle, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Victoria Castillo Giménez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Fernando Hernández Encinas, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Begoña Colas Escudero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Ortega Tamarit, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Plaza Plaza, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Eugenio Villar Bonet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

##### Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Clara Isabel Marquina García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Guillermo Rus Carlborg, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Gómez Polo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosalía Serna Galán, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Díaz Medina, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. José García Borge, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Fernando Calle Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 3*

#### Ciencias físicas y matemáticas

##### Tribunal titular:

Presidenta: Doña Rosa María González Delgado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Berta Rubio Barroso, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Olof Erik Tengblad, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Rosa María Miro Roig, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Eugenia Pérez Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Arrieta Algarra, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Artemio Herrero Davo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Don Tomás Ortín Miguel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Ana María Ulla Miguel, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Aranzazu Arbe Méndez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José González Carmona, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Monroy Muñoz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Natalia Castellana Vila, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Ana Inés Gómez de Castro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 4*

#### Ciencias químicas

##### Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos González Ibáñez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Sara Iborra Chornet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María González Calbet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Milagros Medina Trullenque, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Fenoll Comes, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Bañares González, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Jesús Pérez Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

##### Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Rodríguez Ramos, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Ángeles Larrubia Vargas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier García Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Narciso Homs Martí, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Crisanto Gutiérrez Armenta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Marina Marta Parras Vázquez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosario Fátima Fernández Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 5*

#### Ciencia y tecnología de los materiales

##### Tribunal titular:

Presidenta: Doña Paloma Adeva Ramos, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.



Vocales: Don Joaquín María Martínez Urreaga, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Alberto Casas González, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. José López Santodomingo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro Serna Ros, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Anna Roig Serra, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco J. Pérez Trujillo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Pedro Espinos Manzorro, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Silvia González Prolongo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Laura Lechuga Gómez, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Don Gonzalo F. Ruiz López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ramón Murillo Villuendas, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Don Guillermo Hauke Bernardos, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Felisa González González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 6*

Humanidades

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Isabel Fierro Bello, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Elena Grau Almero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mariano Valverde Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alfredo Alvar Ezquerro, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Ignacio Ahumada Lara, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Antonio López Cerezo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Berta María Gutiérrez Rodilla, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Bunes Ibarra, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Veneranda Consuelo Naranjo Orovio, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Sonia Gutiérrez Lloret, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joaquín Daniel Álvarez Barrientos, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Elena Díez Jorge, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Guerra Palmero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Carlos Castillo Armenteros, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 7*

Ciencias sociales

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Enriqueta Aragonés Alabart, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Benach Rovira, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Óscar García Luengo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Teresa Castro Martín, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Alejandra Boni Aristizábal, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Huergo Orejas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Eduardo Moyano Estrada, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ramón Caminal Echevarría, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Elena García Guitián, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Joan Font Fábregas, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Entrena Durán, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Eulalia Pérez Sedeño, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Guillermo Palau Salvador, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Eva Anduiza Perea, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 8*

Biotecnología, fisiopatología, inmunología y enfermedades infecciosas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Rosario Moratalla Villalba, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Antonio Ayala Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Muñoz Terol, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio Cuadrado Pastor, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mario Delgado Mora, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana María Zubiaga Elordieta, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Cales Bourdet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Javier de Felipe Oroquieta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Fernando González Candelas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Victoria Conesa Cegarra, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Ignacio Lizasoain Hernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier Martín Ibáñez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Fátima Bosch Tubert, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Del Mar Malagón Poyato, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 9*

Biología celular y del desarrollo y neurociencias

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Balsinde Rodríguez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Rodríguez Álvarez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Hitos Domínguez Castellano, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Carles Enric Escera Mico, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Lucía Núñez Llorente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Cales Bourdet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Martí Aldea Malo, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Isabel Pérez Otaño, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Enrique García Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Ramón de Los Toyos González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don

Víctor Borrell Franco, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Jordi Alberch Vie, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Amaya Ostolaza Echabe, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Planas Obradors, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

### *Tribunal número 10*

Biología estructural, computacional y de sistemas y biofísica

Tribunal titular:

Presidente: Don Ángel Luis Corbí López, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Berenguer Carlos, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Rodríguez-Moldes Rey, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Pérez-Sala Gozalo, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Carmen Fenoll Comes, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Lisardo Bosca Gomar, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco J. Cejudo Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Pérez Castillo, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Ángel Nadal Navajas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Crisanto Gutiérrez Armenta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Nuria Verdaguer Massana, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Almudena Porras Gallo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Milagros Medina Trullenque, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco José García Cozar, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 11*

Ciencia y tecnología de los alimentos

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Isidra Recio Sánchez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Amparo Mercedes Querol Simón, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Rosa Aznar Novella, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Laura Bravo Clemente, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Javier Martínez Abaigar, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús María Forja Pajares, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gumersindo Feijoo Costa, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Careche Recacoechea, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa María P. Oria Almodí, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Jesús Meléndez Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Clara Rosa González de Los Reyes-Gavilán, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Andrés Otero Carballeira, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Martínez de Toda Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Soto López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 12*

### Agrobiotecnología y mejora genética vegetal

#### Tribunal titular:

Presidenta: Doña Paloma Mas Martínez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa Ana Malvar Pintos, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Purificación Corchete Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Barro Losada, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio de Vicente Moreno, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Alvarruiz Bermejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rodolfo Luis Bernabéu Cañete, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Don Enrique Moriones Alonso, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Luisa María Sandalio González, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Beatriz Villanueva Gaviña, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alejandro Pérez García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Berruga Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Valentín Jorrín Novo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 13*

### Sanidad y producción animal

#### Tribunal titular:

Presidenta: Doña Concepción Azcón González de Aguilar, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Francisco García Marín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Jiménez Clavero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Carmen Ferreras Estrada, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel Palma Martínez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Juan José Pascual Amorós, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Ranilla García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Luis Ramos Martín, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don César Bernardo Gutiérrez Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Luisa Arias Neira, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio Jesús Meléndez Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Covadonga Alonso Martí, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana M. Carvajal Urueña, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Reyes Peña Santiago, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 14*

Producción agroforestal, suelos y agua

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Playan Jubillar, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Heike Elisabeth Knicker, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Carlos Del Río Andrade, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Marta Martín Basanta, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Jordi Voltas Velasco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro José Aguado Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Isabel María Cañellas Rey de Viñas, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Pilar Bernal Calderón, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Josefa Frutos Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Heredia Bayona, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Víctor Flors Herrero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Del Carmen Campillo García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Salomé Prat Monguio, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Javier Pozueta Romero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

## *Tribunal número 15*

Ciencias de la tierra y de la atmósfera

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana María Navas Izquierdo, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Belén Alonso Martínez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Joan Martí Molist, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio Castro Dorado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Antonio García Casco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Luisa Osete López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Villaseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ramón Carbonell Bertrán, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Markus Bastir, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Carmen Llasat Botija, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio García Casco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Mercedes Suarez Barrios, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Vicenta María Buforn Peiró, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Fernández Torres, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

## *Tribunal número 16*

Recursos y procesos geológicos para la transición ecológica

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Puerto Morales Herrero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Albert Soler Gil, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Blanca Bauluz Lázaro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gerardo Félix Benito Ferrández, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Alejandro Basilio Rodríguez Navarro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Lourdes Fernández Díaz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arnau Folch Duran, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Somoza Losada, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Isabel Benito Moreno, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Andrés Díez Herrero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Sara Iborra Chornet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Bañares González, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Teresa Bardaji Azcarate, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ramón Casillas Ruiz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 17*

Ecología marina, oceanografía, pesquerías y cultivos marinos

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Salud Deudero Company, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Julián Blasco Moreno, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Víctor Manuel León León, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Manuel Soto López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Navarro Álvarez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Graham John Pierce, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Margarita Casadevall Maso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ricardo Francisco J. Prego Reboredo, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Marina Albentosa Verdu, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Luis Soengas Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Miguel Mancera Romero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Enric Massuti Sureda, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Inmaculada de Vicente Álvarez de Manzaneda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Estévez Toranzo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



*Tribunal número 18*

## Biología de los organismos y sistemas terrestres

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana María Traveset Vilagines, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Brent Charles Emerson, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Gonzalo Nieto Feliner, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Josefa Antón Botella, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nuria Barniol Beumala, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Gómez Polo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Azanza Asensio, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Daniel Oro de Rivas, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Paz Martín Esteban, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jaume Bertranpetit Busquets, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Catalán Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Guillermo Rus Carlborg, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Yolanda Cantón Castilla, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Vargas Gómez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

*Tribunal número 19*

## Ciencias marinas

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Belén Alonso Martínez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Javier Aristegui Ruiz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Luisa Suarez Alonso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pere Puig Alenyà, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Beatriz Novoa García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Sergi Sabater Cortes, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ramón Obeso Suarez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Yufera Gines, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Daniel García García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Josep María Gasol Pique, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José M. Rico Ordás, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Isabel Reche Cañabate, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Amparo Torreblanca Tamarit, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 20*

## Imanes superconductores para aceleradores

## Tribunal titular:

Presidenta: Doña Pilar Suarez Marcelo, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Francisco Javier Berdugo Pérez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Juan Antonio Fuster Verdú, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Teresa Puig Molina, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

## Tribunal suplente:

Presidente: Don Conrado Rillo Millán, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ángeles Faus Golfe, Escala de Científicos Titulares de OPIs. Don Lorenzo Malerba, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

*Tribunal número 21*

## Digitalización para la energía

## Tribunal titular:

Presidente: Don Lorenzo Malerba, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Jesús Carretero Pérez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María de los Santos Pérez Hernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mariano Ruiz González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Jesús Antonio Vega Sánchez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Manuel Prieto Matías, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Calzada Canalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 22*

## Evaluación de la contaminación ambiental y de las radiaciones ionizantes

## Tribunal titular:

Presidente: Don Javier Sanz Gozalo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Nerea Bordel García, Cuerpo de Catedráticos de

Universidad. Don Jesús Miguel Santamaría Ulecia, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Margarita Eugenia Herranz Soler, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Sixto Malato Rodríguez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Carlos Yagüe Anguis, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Vallejo García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Begoña Artífano Rodríguez de Torres, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

### *Tribunal número 23*

Física y astrofísica experimental de partículas

Tribunal titular:

Presidente: Don Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña María del Carmen García García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Francisco Javier Cuevas Maestro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena González Ferreiro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ramón Miquel Pascual, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María José García Borge, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Juan Alcaraz Maestre, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Berta Rubio Barroso, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Juan Abel Barrio Uña, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Inmaculada Domínguez Aguilera, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 24*

Plasmas para la energía de fusión

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Nerea Bordel García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Carlos Hidalgo Vera, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Manuel Perlado Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Calzada Canalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joaquín Sánchez Sanz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Mario Fraile Prieto, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Marta Serrano García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Luisa Fernández-Gubieda Ruiz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Ibarra Sánchez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María José Caturla Terol, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 25*

### Terapia génica de síndromes de fallo de médula ósea

#### Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Antonio Bueren Roncero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: Doña Gloria González Aseguinolaza, Coordinadora de Área en el Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra e investigadora del Centro de investigación.

Vocales: Doña Covadonga Vázquez Estévez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Surrallés Calonge, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Felipe Prósper Cardoso, Subdirector del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra.

#### Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Isabel de la Mata Riesco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Antonio Bernad Miana, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Luis Madero López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Fátima Bosch Tubert, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Gemma Marfany Nadal, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 26*

### Terapia génica y edición génica de anemias hemolíticas y enfermedades hepáticas

#### Tribunal titular:

Presidente: Don Agustín Gregorio Zapata González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Ángeles Cid Blanco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Antonio Bernad Miana, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Isabel Fariñas Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel Bautista Santa Cruz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mónica de la Fuente Rey, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Damián García Olmo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña María Angeles Vicente López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Enrique O'Connor Blasco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marcela del Río Nechaevsky, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 27*

### Comportamiento fisicoquímico de los radionucleidos en los almacenamientos de residuos radiactivos

#### Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Miguel González Romero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Miquel Joan Vidal Espinar, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosario García Giménez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joan de Pablo Ribas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Francisco Javier Pérez Trujillo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña María de la Cruz Alonso Alonso, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Luis Enrique Herranz Puebla, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Margarita Eugenia Herranz Soler, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### *Tribunal número 28*

Generación eléctrica renovable y eficiencia energética

Tribunal titular:

Presidente: Don Gustavo Eduardo Nofuentes Garrido, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don David Pozo Vázquez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Encarnación Serrano Mendoza, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don José Luis Torres Escribano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Lucía Mulas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Eduardo Zarza Moya, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Llanos Mora López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Ignacio Prieto García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Ocón Esteban, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### *Tribunal número 29*

Tecnologías, aplicaciones y subsistemas en concentración solar térmica, almacenamiento térmico, materiales, combustibles solares y desalación solar

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis Cortina Pallas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Guillermo Orellana Moraleda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Inmaculada Ortiz Uribe, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Juan Tadeo Rico, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Aurora Seco Torrecillas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Daniel Cano Ott, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María José López Muñoz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Antonio López Ramírez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Bianchi Méndez Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 30*

### Investigación en enfermedades infecciosas humanas

#### Tribunal titular:

Presidenta: Doña Emilia Mellado Terrado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Gregorio Barrio Anta, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Julio Vázquez Moreno, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Concha Gil García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Gómez Barrio, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Don Ángel Gil de Miguel, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Luisa Gaspar Alonso Vega, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Alcami Pertejo, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Rosario Perona Abellón, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Javier Arroyo Nombela, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 31*

### Investigación en enfermedades crónicas humanas

#### Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Luisa Gaspar Alonso Vega, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Manuel Posada de la Paz, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Fernández Piqueras, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Calero Lara, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María del Carmen Calés Bourdet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Rojas Cabañero, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Paloma Collado Girao, Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Vocales: Don Juan Antonio Vargas Núñez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ángeles Juarranz de la Fuente, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Jenaro Río, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 32*

### Astrofísica

#### Tribunal titular:

Presidente: Doña Ángeles Díaz Beltrán, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Fernando Moreno Insertis, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Fernando Atrio Barandela, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Inés Gómez de Castro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don David Barrado y Navascues, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.



Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Estrella Florido Navío, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Manuel Collados Vera, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Vicent Martínez García Carme, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Nebot, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael Garrido Haba, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

#### *Tribunal número 33*

Investigación y exploración en astrobiología: desde el espacio al laboratorio

Tribunal titular:

Presidente: Don Valentín García Baonza, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Moreno, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Jesús Martín Pintado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Isabel Pérez Grande, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Santiago Arribas Mocoora, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosa María González Delgado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Zapatero Osorio, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don David Barrado Navascués, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Ana Inés Gómez de Castro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### **ANEXO III**

#### **Instrucciones para cumplimentar la instancia de participación**

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la instancia de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la instancia de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio, las personas aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría General de Investigación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación» consignándose el código 6150 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción Interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada. La localidad, lugar, fecha y hora en el que se celebre la segunda fase del concurso se comunicará a las personas aspirantes en la resolución por la que se publica la relación de personas candidatas que superen la primera fase del concurso.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», las personas aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», las personas candidatas extranjeras o de otros estados miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,55 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7,77 euros.

Estarán exentos del pago de esta tasa los colectivos incluidos en la base 5.9 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

La instancia de participación se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En la siguiente tabla se indica la relación de perfiles científicos convocados en la aplicación I.P.S. «Inscripción en procesos selectivos».

CSIC 1. PI/ TECNOLOGIAS QUIMICAS.
CSIC 2. PI/ TECNOLOGIAS FISICAS.
CSIC 3. PI/ CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.
CSIC 4. PI/ CIENCIAS QUIMICAS.
CSIC 5. PI/ CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.
CSIC 6. PI/ HUMANIDADES.
CSIC 7. PI/ CIENCIAS SOCIALES.
CSIC 8. PI/ BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.
CSIC 9. PI/ BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.
CSIC 10. PI/ BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.
CSIC 11. PI/CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.
CSIC 12. PI/ AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.
CSIC 13. PI/ SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL.
CSIC 14. PI/ PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.
CSIC 15. PI/ CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.
CSIC 16. PI/ RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.
CSIC 17. PI/ ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.
CSIC 18. PI/ BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.
CSIC 19. PI/ CIENCIAS MARINAS.
CIEMAT 20. PI/ IMANES SUPERCONDUCTORES PARA ACELERADORES.
CIEMAT 21. PI/ DIGITALIZACIÓN PARA LA ENERGÍA.

CIEMAT 22. PI/ EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.
CIEMAT 23. PI/ FISICA Y ASTROFÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.
CIEMAT 24. PI/ PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.
CIEMAT 25. PI/ TERAPIA GÉNICA DE SINDROMES DE FALLO DE MÉDULA ÓSEA.
CIEMAT 26. PI/ TERAPIA GÉNICA Y EDICIÓN GÉNICA DE ANEMIAS HEMOLÍTICAS Y ENFERMEDADES HEPÁTICAS.
CIEMAT 27. PI/ COMPORTAMIENTO FISCOQUÍMICO DE LOS RADIONUCLEIDOS EN LOS ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS RADIATIVOS.
CIEMAT 28. PI/ GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
CIEMAT 29. PI/ TECNOLOGIAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS EN CONCENTRACIÓN SOLAR TÉRMICA, ALMACENAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, COMBUSTIBLES SOLARES Y DESALACIÓN SOLAR.
ISCI 30. PI/ INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.
ISCI 31. PI/ INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.
IAC 32. PI/ ASTROFÍSICA.
INTA 33. PI/ INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: DESDE EL ESPACIO AL LABORATORIO.

## ANEXO IV

### Declaración responsable

D./D.<sup>a</sup> .....,  
con NIF .....,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que son ciertos los méritos alegados en el currículum vitae que acompaña a su solicitud para participar en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado mediante Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha ..... (BOE de .....).

Que dispone de la documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

En ..... a ..... de ..... de 2023

Firmado: D/D.<sup>a</sup> .....